

Quillota, 05 de Agosto de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 06033/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA CONDELL SPA;**
- 2.- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Mi SII de 28 de julio de 2020, con detalle de actividades económicas vigentes;
- 3.- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Mi SII de 28 de julio de 2020, con detalle de Inicio de Actividades;
- 4.- Permiso N° 345 de 14 de diciembre de 2017, Permiso y Recepción definitiva de Obra;
- 5.- Declaración jurada y autorización notarial de 5 de agosto de 2020, autoriza uso de la propiedad con fines comerciales;
- 6.- Certificado de Estatuto Actualizado de 28 de julio de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 7.- Resolución Exenta N° 180530256 de 24 de enero de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Informe N° 173 de 30 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Ord. N° 355 de 3 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA CONDELL SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.567.328-3 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL N° 273, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : ALMACEN |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | CODIGO | : 472101 |
| | ACTIVIDAD | |

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps